



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



## INFORMATIVO JUSTIFICACIÓN INASISTENCIAS

La asistencia a clases es obligatoria para las y los estudiantes y es responsabilidad de madres, padres y/o apoderados velar por ello y justificar las ausencias cuando ocurran.

Las y los apoderados, deberán justificar todas las ausencias a clases:

1. Asistiendo de manera presencial a Secretaría de Unidad Técnica Pedagógica, con la señorita Eva Gárate.
2. O escribir al correo [justificativosestudiantes@liceoalessandri.cl](mailto:justificativosestudiantes@liceoalessandri.cl) indicando en el asunto nombre y curso. Si cuenta con certificado médico, adjuntarlo.
3. El horario de atención de Secretaría de UTP es de 8:00 a 13:00 – 14:00 a 16:00 horas.
4. **Las y los estudiantes pueden entregar certificados médicos en Secretaría, durante la jornada de clases.**
5. Recuerde que el retiro de estudiantes durante la jornada se realiza de manera presencial por el apoderado, sin embargo, puede acogerse a la “Autorización para salida excepcional”, procedimiento que puede revisar en el “Reglamento Interno de Convivencia Escolar, RICE” que se encuentra para consulta en [AQUÍ](#).
6. Si él o la estudiante no se presenta a una evaluación calendarizada, podrá rendirla fuera de horario, tal como se indica en el artículo 37 del “Reglamento de Evaluación”, siempre y cuando haya justificado la inasistencia. Para aclarar dudas, revise el documento [AQUÍ](#).
7. Los certificados médicos presentados en Secretaría de Unidad Técnica Pedagógica, se registrarán en una planilla, la cual es informada semanalmente a las y los docentes.
8. Recuerde que el certificado médico justifica la inasistencia, NO la elimina del registro Napsis.
9. Finalmente, según el marco normativo del establecimiento, si un estudiante presenta riesgo de repitencia por inasistencia, sólo se considerarán para la rebaja de porcentaje, los certificados médicos presentados.